

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

**MAT.: ACEPTA RENUNCIA PROFESIONAL OMIL
MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE, SE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 00876/2025

DOÑIHUE, LUNES, 21 DE ABRIL DE 2025

VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio N°868 de fecha 17 de abril 2025 que aprueba contrato prestación de servicios del Sr. Alexander Cristina Vallejos Moraga, como Orientador Laboral de la OMIL.
2. El Decreto Alcaldicio N°360 de fecha 28 de febrero 2025 que aprueba perfil profesional y llama a concurso público para el cargo Orientador Oficina Municipal de Intermediación Laboral OMIL de la Municipalidad de Doñihue.
3. Resolución Exenta N°128 de fecha 27 de febrero 2024, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programa OMIL SENCE Región de O'Higgins.
4. El Decreto Alcaldicio N°477 de fecha 06 de marzo 2024, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programa OMIL SENCE Región de O'Higgins.
5. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
6. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
7. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
8. El DFL-1 de fecha 26 de julio 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La presentación de renuncia del sr. Alexander Cristian Vallejos Moraga al cargo de Orientador Laboral a contar del día 09 de abril 2025.
2. La Guía Operativa de convenio SENCE-Municipalidad de Doñihue.
3. El Oficio N°378 de fecha 15 de abril 2025, el cual se informa a SENCE que se procederá a la contratación de segundo postulante mejor evaluado correspondiente al proceso de concurso público, de acuerdo al punto 14.1.1 Proceso de selección 2° párrafo, de la Guía Operativa SENCE, donde versa que, "La lista de Candidatos tendrá vigencia de 6 meses desde la notificación de la terna mediante correo u oficio".
4. La necesidad de dar continuidad del servicio de la Oficina Municipal de Intermediación Laboral OMIL.

DECRETO

1. ACÉPTASE, la renuncia al cargo de Orientador Laboral por parte del Sr. Alexander Cristian Villegas Moraga a contar del día 09 de abril 2025.
2. PROCÉDASE, a la contratación de segundo postulante mejor evaluado en el proceso de selección de acuerdo al punto 14.1.1 de la Guía Operativa de SENCE
3. NOTIFÍQUESE, el presente acto administrativo a la Dirección de Administración y Finanzas; y la OMIL unidad dependiente de la DIDECO.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Renuncia de Alexander Vallejos	Digital	Ver		
Oficio N°378	Digital	Ver		
Decreto Alcaldicio N°868/2025	Digital	Ver		
Guía Operativa SENCE	Digital	Ver		

BAG/MPL/HAV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO - DIDECO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DAMARIS ROJAS ORTEGA - EJECUTIVA DE ATENCIÓN A PÚBLICO OMIL DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20833323&hash=9f6e9>